DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7327
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 2240445

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB**
COE	20	MÓVIL	8	
FECHA	14 de Marzo de 2014	HORA	6:00 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 98A 42G 58 Sur	**ÁREA DIRECTA**			72		
SECTOR CATASTRAL	JAZMIN OCCIDENTAL	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8		
UPZ	82-PATIO BONITO	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	KENNEDY	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0138UEAF	**OFICIO REMISORIO**			CR-18372		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ANTECEDENTES:

El Barrio Jazmín Occidental fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0805 del 11 de Noviembre de 2005 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió Concepto Técnico CT-3992. En dicho concepto se define que el predio de la Carrera 98 A No 42G 58 Sur, corresponde al Lote 2 de la Manzana 10, y presenta una condición de Amenaza Media y Riesgo Medio inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

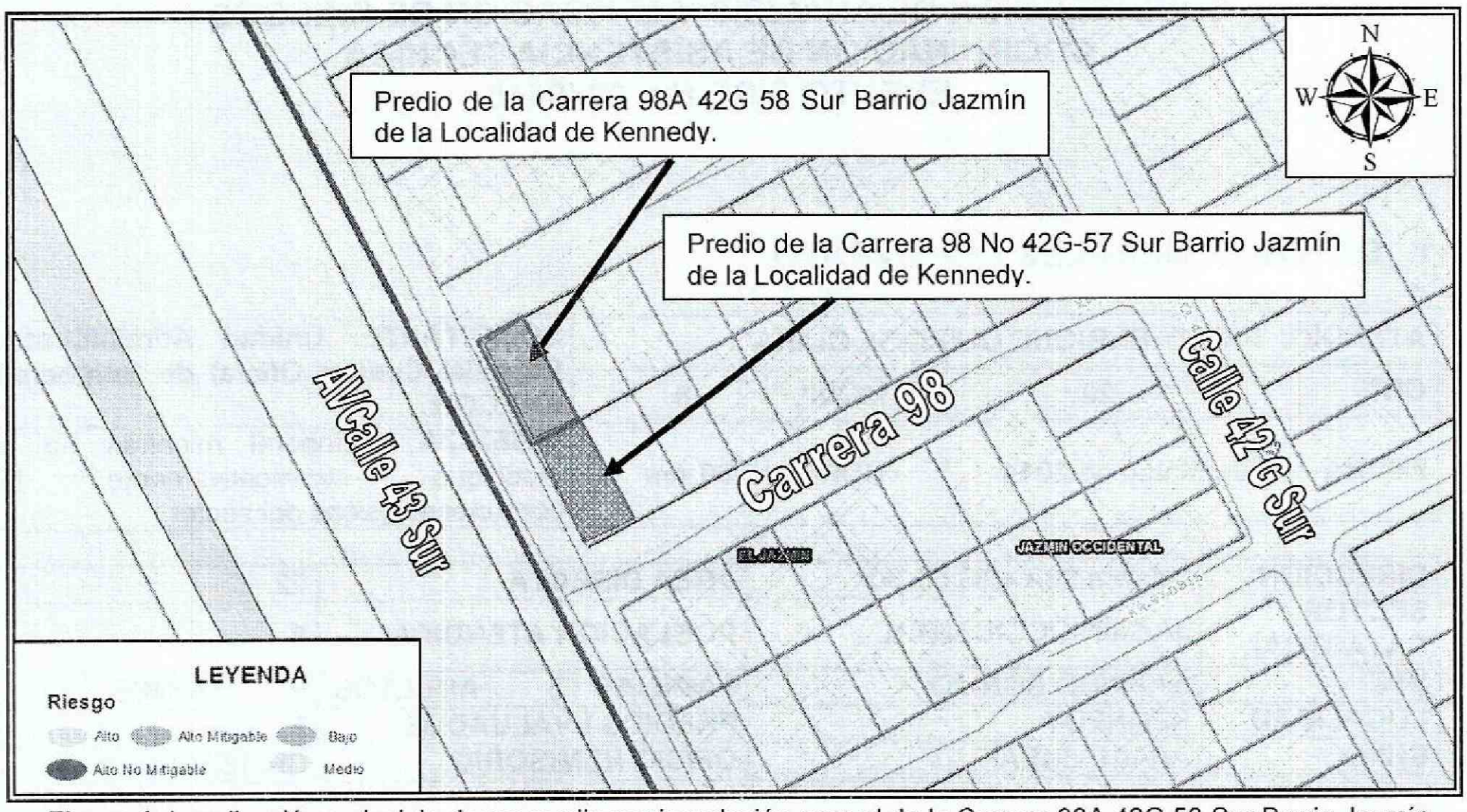


Figura 1. Localización y nivel de riesgo medio por inundación para el de la Carrera 98A 42G 58 Sur Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso súbito aproximado del 90% del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 98 A No 42G - 58 Sur Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy, en un área cercana a los 72 metros cuadrados.

El colapso genero un volumen cercano a los 4 metros cúbicos de material los cuales se depositaron en el interior del predio y en el sendero peatonal correspondiente a la Carrera 98 A. Dicha vivienda corresponde a una construcción de dos (2) niveles construida en mampostería simple con placa de entre piso en concreto reforzado la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento y amarre y la combinación de diferentes tipos de mampuestos en su construcción, adicional a esto, en el muro de fachada se observa una grieta de tendencia transversal de una longitud cercana a los 2 metros y una abertura aproximada de 2 centímetros.

Por otra parte durante la inspección visual se realizó visita técnica al predio de la Carrera 98 No 42G-57 Sur que tiene uso comercial (carpintería de madera) en el cual se emplaza una bodega construida en un sistema de columnas de altura cercana a los 5 metros y un área transversal de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

aproximadamente 900 centímetros cuadrados y cerchas metálicas que sirven a su vez de soporte de la cubierta liviana en láminas de zinc en donde se observa perdida de verticalidad de las columnas que conforman dicho sistema posiblemente relacionado con su esbeltez ,adicional a esto, hacia el costado sur del predio se localiza un muro de cerramiento en mampostería (ladrillos en mortero) de una longitud aproximada de 50 metros con unas altura cercana a los 2,5 metros en el cual se observa grietas de tendencia transversal escalonada de longitudes hasta los 2 metros y aberturas cernas a los 1 centímetros , con pérdida de verticalidad principalmente relacionado con su esbeltez, la carencia de elementos de confinamiento y amarre, razón por la cual se recomendó la restricción total de uso de dicho predio.

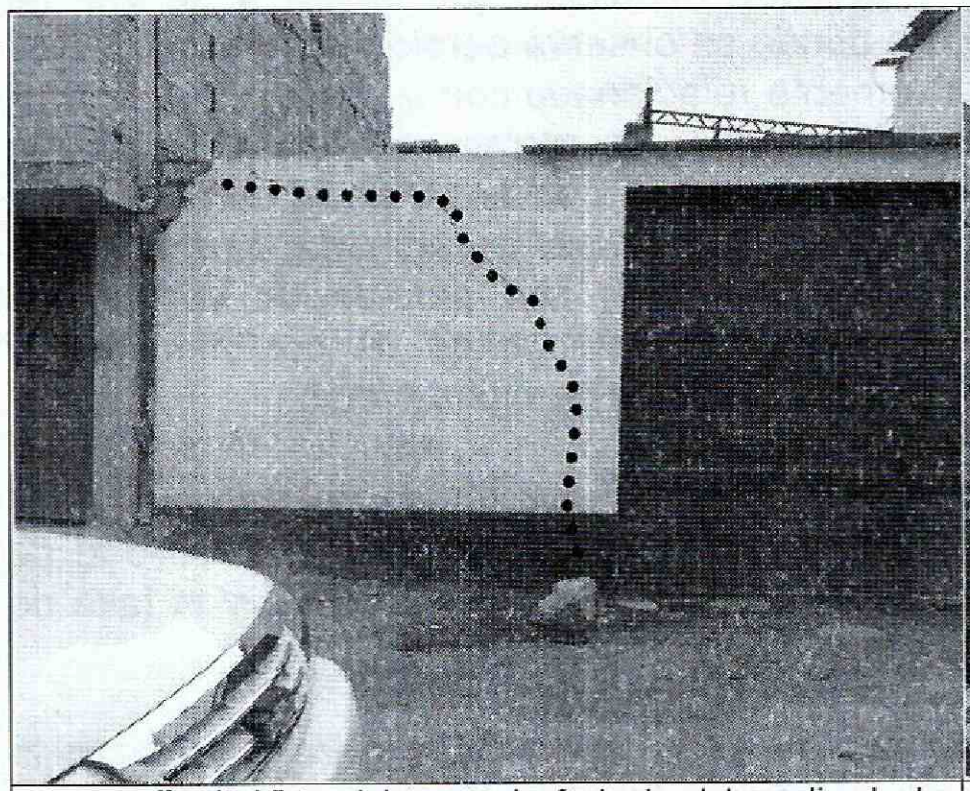
Entre las posibles causas por la cuales se presentó el colapso de los muros del segundo Nivel del predio de la Carrera 98 A No 42G - 58 Sur Barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy, se encuentran las deficiencias constructivas que evidencia la estructura y la falta de un mantenimiento preventivo en el mismo. |

Es pertinente resaltar que de no adelantarse las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad del muro de cerramiento del predio de la Carrera 98 No 42G-57 Sur, medidas que deberán ser adelantadas por los responsables del predio y con el apoyo de personal idóneo, es probable que en el corto plazo se presente el colapso parcial y/o total de dicha estructura, comprometiendo la funcionalidad del sendero peatonal localizado en la Avenida Calle 43 Sur entre la Carrera 98 y Carrera 98 A.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Vista del predio de la Carrera 98 A No 42G - 58 Sur Barrió Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy, en la cual se presentó el colapso parcial de la estructura.



Fotografía 3. Vista del muro de fachada del predio de la Carrera 98 A No 42G - 58 Sur Barrió Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy en el cual se observan grietas de tendencia transversal.



Fotografía 4. Se observa sistema de columnas de altura cercana a los 5 metros y un área transversa de aproximadamente 900 centímetros cuadrados, en donde se observa perdida de verticalidad de las columnas que conforman dicho sistema posiblemente relacionado con su esbeltez.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en los predios evaluados, en el barrio Jazmín Occidental de la Localidad de Kennedy

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	María Cárdenas	Carrera 98 A No 42G - 58 Sur	3	2	1	Colapso del 90% del segundo nivel de la vivienda
2	María Cárdenas	Carrera 98 No 42G-57 Sur	0	0	0	Posible colapso del Bodega por las deficiencias constructivas que presenta la misma.
3	Alcaldía local	Avenida Calle 43 Sur con Carrera 98	0	0	0	Restricción de uso en una longitud de 90 metros por el posible colapso del murió de cerramiento de la vivienda.

P: Personas A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Colapso total y/o parcial del muro del cerramiento del predio de la Carrera 98 No 42G-57 Sur.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Carrera 98 No 42G-57 Sur y del predio de la Carrera 98 A No 42G - 58 Sur.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva y restricción parcial de uso de los que se relacionan a continuación en la tabla No 2.

Tabla No. 2. Predios con evacuación temporal y preventiva y restricción parcial de uso, del Barrio Jazmín Occidental de la localidad de Kennedy

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
María Cárdenas	Carrera 98 A No 42G - 58 Sur	21239597	313-319-15-32	5768
Maria Cardena	Carrera 98 No 42G-57 Sur	21239597	313-319-15-32	5760
Alcaldia Local	Avenida Calle 43 Sur con Carrera 98	----------	----------	5769

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 98 A No 42G - 58 Sur, se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones que presenta el 90% de la vivienda, dichas afectaciones se encuentran relacionadas con colapso parcial de la estructura.

- La estabilidad estructural y Funcionalidad de la carpintería que se emplazada en el predio de la Carrera 98 No 42G - 57 Sur, se encuentran comprometidas en la actualidad, por el posible colapso parcial y/o total del muro de cerramiento que se localiza en el costado sur de dicho predio.

- La transitabilidad de la vía correspondiente a la Avenida Calle 43 Sur con Carrera 98 se encuentra comprometida en un tramo de 90 metros por el posible colapso del muro de cerramiento que se localiza en el costado sur de predio de la Carrera 98 No 42G - 57 Sur donde funciona la carpintería.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las

intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 98 A No 42G - 58 Sur, Barrio Jazmin Occidental de la localidad de Kennedy, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de dicho apartamento.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 98 No 42G - 57 Sur, Barrio Jazmin Occidental de la localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción total de uso de la Carpintería, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad de dicho espacio.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 98 A No 42G - 58 Sur, Barrio Jazmin Occidental de la localidad de Kennedy, adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar si se presentó alguna afectación a consecuencia de la conflagración y en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en la estructura para llevarla a los niveles de seguridad requeridos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 98 A No 42G - 58 Sur, Barrio Jazmin Occidental de la localidad de Kennedy, implementar en la vivienda las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

recomendaciones producto del estudio realizado, esto con el fin de llevarla a los niveles de seguridad requeridos, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldia local de Kennedy, garantizar la restricción parcial de uso del tramo vial correspondiente a la Avenida Calle 43 Sur con Carrera 98.

- A la Alcaldia local de Kennedy, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

NOMBRE FREDY ENRIQUE QUIROGA
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202-183446 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA

Revisó

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov